



Excmo Ayuntamiento de
ALCALÁ DEL VALLE



PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS PARA CONTRATAR MEDIANTE CONCURSO SERVICIO DE BAR EN LA ROMERÍA DE CAÑOS SANTOS 2024.

1.- OBJETO DEL CONTRATO. -

El Ayuntamiento de Alcalá del Valle, convoca el Servicio de Bar en la Romería 2024, que se divide en dos lotes independientes e idénticos unos de otros.

2.- TIPO DE LICITACIÓN. -

El tipo de licitación (impuestos incluidos) se fija en 150€.

3.- PROPOSICIONES, DOCUMENTOS Y PLAZO DE PRESENTACIÓN. -

El Pliego de Condiciones podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento de 8:30 a 14:00 horas a partir de su publicación en el tablón de anuncios electrónico y físico. El plazo de presentación de solicitudes será hasta el día 19 de Abril de 2024 a partir de la mencionada publicación. Quienes resulten adjudicatarios, y previo a la firma del contrato, deberán ingresar íntegramente la cantidad de 150 €, más 300 € de fianza, en la cuenta de UNICAJA de nuestro Ayuntamiento (ES54 21030601530230075216) durante las 48 horas siguientes a su notificación. Efectuado el ingreso el adjudicatario lo comunicará al siguiente correo electrónico secretaria@alcaladelvalle.es. Si en ese plazo de 48h no se llevará a cabo el ingreso y la comunicación, ambas, se entenderá el desistimiento del adjudicatario, pasándose al primer adjudicatario de la lista de reserva que se conformará.

Solo será posible la presentación de una solicitud por establecimiento.

En la fianza se incluye principalmente la limpieza de la zona del servicio de cada barra, así como la retirada a tiempo de los útiles necesarios y otros conceptos análogos a estos.

Junto con la solicitud se habrá de presentar, como requisito mínimo, la siguiente documentación:

PLAZA DEL AYUNTAMIENTO, 1. -11693- ALCALÁ DEL VALLE (Cádiz). Tel: 956135001/956135080. Fax: 956135052

Código Seguro De Verificación	G/8vcLcHzfpIPFhxhZ5PYA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Diego Álvarez Ponce	Firmado	26/03/2024 09:36:36
Observaciones		Página	1/5
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/G/8vcLcHzfpIPFhxhZ5PYA==		





Excmo Ayuntamiento de
ALCALÁ DEL VALLE

- Documentación acreditativa de tener, como mínimo, una antigüedad de autónomo en el sector de la hostelería al menos de 4 meses, a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

4.- LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y BAREMACIÓN DE SOLICITUDES Y LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS.-

El listado provisional de admitidos se publicará en el tiempo máximo de dos días hábiles desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes junto con la baremación provisional en función de los puntos obtenidos respecto a los criterios de baremación más adelante indicados. Para alegaciones se establece un plazo también de dos días hábiles desde la publicación en el tablón de anuncios físico y electrónico del listado provisional de admitidos. Si no se presentasen alegaciones el listado provisional devendrá automáticamente definitivo; En cambio, si se presentasen alegaciones se resolverán de manera motivada, publicándose el resultado final.

Los empates se resolverán en sorteo público en el Salón de Plenos del Ilmo. Ayuntamiento de Alcalá del Valle previa publicación de al menos 24h en el tablón de anuncios. El resultado del mismo se publicará del mismo modo en el tablón de anuncios electrónico y físico del Ayuntamiento de Alcalá del Valle.

5.- INSTALACIONES. -

Los contratista mantendrá las instalaciones totales de la Carpa en las debidas condiciones (Limpieza, orden, etc...), corriendo de su cuenta la reposición y coste de los daños que ocasione, independientemente de la sanción a que haya lugar. El Ayuntamiento dispone de miembros de seguridad privada desde las 23:00 hasta las 8:00, no haciéndose responsable de los hurtos o robos que puedan sufrir los adjudicatarios.

6.- AMUEBLAMIENTO. -

El contratista se compromete a la colocación, durante los días de su adjudicación de mostradores (barras) y maquinaria que sean necesarios para su actividad. Se colocará en los lugares habilitados por la organización para ello, siendo sorteado entre los contratistas la ubicación final.

PLAZA DEL AYUNTAMIENTO, 1. -11693- ALCALÁ DEL VALLE (Cádiz). Tel: 956135001/956135080. Fax: 956135052

Código Seguro De Verificación	G/8vcLcHzfpIPFhxhZ5PYA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Diego Álvarez Ponce	Firmado	26/03/2024 09:36:36
Observaciones		Página	2/5
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/G/8vcLcHzfpIPFhxhZ5PYA==		





Excmo Ayuntamiento de
ALCALÁ DEL VALLE

7.- ACCESO A LA CASETA. -

El acceso será libre. Además del cumplimiento de las ordenanzas de Seguridad y Ambientales de este Ayuntamiento, no se podrá vender alcohol a menores de dieciocho años de edad. Se recomienda de la misma forma usar calzado cerrado y guardar durante todas las jornadas el debido respeto y decoro con los demás asistentes.

Se prestará especial atención tanto al consumo y tenencia de estupefacientes como a las posibles agresiones machistas, xenófobas u homófobas.

8.- PRECIO DE LA ENTRADA. -

La entrada a la zona de celebración será gratuita y libre para todos los públicos indiferentemente del horario.

9.- DURACIÓN DEL CONTRATO..-

El servicio se prestará el día 1 de Mayo de 2024. Para dar margen al montaje y desmontaje la duración del contrato se establece entre los días 30 de Abril y 2 de mayo de 2024, ambos inclusive.

10.- OBLIGACIONES DEL AYUNTAMIENTO.-

El Ayuntamiento asume a su competencia sólo y exclusivamente el alquiler de equipos de sonido y contrataciones musicales del programa de la Romería . El resto de las cargas y costes a que obligare la adecuación al cumplimiento de las presentes bases y la legalidad aplicable será obligación del contratista.

12.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. -

Sin perjuicio del cumplimiento de todas las normas actuales, serán de cuenta del contratista las siguientes:

- Cumplir con todos los requisitos que marca el Ordenamiento Jurídico estatal y comunitario en lo que respecta al consumo de bebidas y comidas en establecimientos de hostelería.
- Cumplir con la normativa de prevención de riesgos laborales en las zonas de trabajo.
- Alta en la Seguridad Social y contrato laboral en vigor de todas las personas trabajadoras de cada establecimiento.

PLAZA DEL AYUNTAMIENTO, 1. -11693- ALCALÁ DEL VALLE (Cádiz). Tel: 956135001/956135080. Fax: 956135052

Código Seguro De Verificación	G/8vcLcHzfpIPFhxhZ5PYA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Diego Álvarez Ponce	Firmado	26/03/2024 09:36:36
Observaciones		Página	3/5
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/G/8vcLcHzfpIPFhxhZ5PYA==		





Excmo Ayuntamiento de
ALCALÁ DEL VALLE

- Una vez finalizadas las actuaciones contratadas por el Ayuntamiento, quedará prohibido la venta de alcohol a los asistentes, desalojando el recinto en aproximadamente treinta minutos.
- Informar de cualquier incidencia notoria a la mayor brevedad posible a la Policía Local de Alcalá del Valle.
- Limpieza de todas las instalaciones al finalizar.
- Cumplir con la normativa vigente del decreto 195/2007.
- No subarrendar, ni expresa ni tácitamente, el contrato de concesión de servicios que se establece únicamente con el adjudicatario seleccionado.
- Depositar, obligatoriamente, los residuos generados por la actividad en los lugares establecidos para ello.
- Colocar en cada bar 2 listado con los precios del servicio visible a todos los usuarios que se encuentren en la carpa, en los que deben de aparecer los precios marcados por el Ayuntamiento, y que previamente se comprometerán a cumplir mediante declaración jurada.

EL NO CUMPLIMIENTO DE ALGUNAS DE ESTAS OBLIGACIONES PODRIA DERIVAR AL CIERRE DEL BAR POR PARTE DE LA POLICIA LOCAL.

13.- CRITERIOS DE PUNTUACIÓN.

- Por incluir en su carta y asumir unos precios máximos de:
 - 4€ por combinado de alcohol en vaso de sidra (500 ml).
 - 2€ en refrescos o zumos.
 - 1,50€ en cerveza de barril.

Se puntuará con dos puntos (2). Se acreditará mediante declaración Responsable.

- Por la contratación de un seguro de Responsabilidad Civil que cubra todos los días del contrato por un valor de 200.000€, se puntuará con un punto (1); Se acreditará mediante declaración responsable.

- Por asumir el compromiso de contratación de, al menos, dos trabajadores, Se puntuará con un punto (1); Se acreditará mediante declaración responsable.

PLAZA DEL AYUNTAMIENTO, 1. -11693- ALCALÁ DEL VALLE (Cádiz). Tel: 956135001/956135080. Fax: 956135052

Código Seguro De Verificación	G/8vcLcHzfpIPFhxhZ5PYA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Diego Álvarez Ponce	Firmado	26/03/2024 09:36:36
Observaciones		Página	4/5
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/G/8vcLcHzfpIPFhxhZ5PYA==		





Excmo Ayuntamiento de
ALCALÁ DEL VALLE

14.- REVERSIÓN DE LAS INSTALACIONES.-

Las instalaciones deberán ser entregadas por el contratista al Ayuntamiento a la terminación del contrato, en las mismas condiciones en que las recibió, siendo responsable económico de los desperfectos que se produzcan en el periodo de contrato.

15.- DERECHO SUPLETORIO..-

En lo no previsto para este Pliego de Condiciones se estará a lo dispuesto en la Ley 7/85 de 2 de Abril, R.D. Legislativo 781/86 de 18 de Abril; Reglamento de Contratación de Corporaciones Locales, Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y demás disposiciones aplicables.

Las irregularidades serán sancionadas en función del régimen jurídico establecido en los artículos 140 y ss de la Ley 7/1985 Reguladora de Bases del Régimen Local.

Concejal de Fiestas
Diego Álvarez Ponce

El secretario-interventor
Javier Mingorance Martin

PLAZA DEL AYUNTAMIENTO, 1. -11693- ALCALÁ DEL VALLE (Cádiz). Tel: 956135001/956135080. Fax: 956135052

Código Seguro De Verificación	G/8vcLcHzfpIPFhxhZ5PYA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Diego Álvarez Ponce	Firmado	26/03/2024 09:36:36
Observaciones		Página	5/5
Uri De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/G/8vcLcHzfpIPFhxhZ5PYA==		

